



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1127.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA CANCELACIÓN TOTAL DE SERVICIOS DE HOTELERÍA UTILIZADOS EN OCASIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN NACIONAL EN EL 73 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

Asunción, 23 de octubre de 2018

VISTO: La Resolución N° 68, de fecha 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

Las Resoluciones N° 673, de fecha 29 de junio de 2018, y N° 926, de fecha 31 de agosto de 2018, por medio de las cuales se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para la reserva provisoria y cancelación de los servicios de hotelería utilizados en ocasión de la participación de la Delegación Nacional en el 73 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en dicha ciudad; y

N° _____

CONSIDERANDO:

Que por nota MP/UN/NY/MRE/N° 853/2018, de fecha 4 de octubre de 2018, la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, informa que, en total, los gastos en concepto de alojamiento correspondientes a la estadía del Ministro de Relaciones Exteriores y Delegación Nacional en dicha ciudad con motivo de su participación en el 73 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ascienden a la suma de U\$S 33.952,00.- (Dólares Americanos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos con 00/100).

Que por Resoluciones N° 673, de fecha 29 de junio de 2018, y N° 926, de fecha 31 de agosto de 2018, se autorizó la remisión de fondos con el fin de cubrir gastos de hotelería, siendo tales importes por la suma de U\$S 7.962,30, en primer término, y posteriormente, por la suma de U\$S 25.482,21, totalizando U\$S 33.444,51.- (Dólares Americanos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 51/100).

Que la citada Misión Permanente, por intermedio de la misma nota, expresa que la diferencia entre el importe total a ser abonado y el importe remitido previamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, asciende a la suma de U\$S 507,49.- (Dólares Americanos quinientos siete con 49/100), y solicita la remisión de dicho importe con el fin de proceder a la cancelación definitiva del compromiso asumido con motivo del servicio de hotelería.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1127.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA CANCELACIÓN TOTAL DE SERVICIOS DE HOTELERÍA UTILIZADOS EN OCASIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN NACIONAL EN EL 73 PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS.

-2-

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, la suma de U\$S 507,49.- (Dólares Americanos quinientos siete con 49/100), en concepto de gastos de operación y mantenimiento para la cancelación total de los servicios de hotelería utilizados en ocasión de la participación de la Delegación Nacional en el 73 Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Art. 2° Imputar la erogación indicada en el Artículo precedente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Misión Permanente mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____